

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****48807** VALENCIA

Edicto

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 000537/2014 y con N.I.G.: 46250-66-2-2014-0001639, habiéndose dictado en fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Ferroalupal, S.L., con domicilio en avenida País Valencià nº 17 Miramar (Valencia), y CIF nº B46366936, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 3647, libro 959, folio 152, Sección 8, hoja V- 13186, Inscripción 5^a y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5º y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200064952-1